



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016

“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 18 de Agosto de 2016**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“La Ley”**, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera Subdirector de Adquisiciones y Obras, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de **“La Ley”**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **“La Ley”**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	REIND QUÍMICA, S.A. DE C.V.	3
2	RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S.A. DE C.V.	12
3	ECOLSUR, S.A. DE C.V.	9

III. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con la fracción I segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento de **“La Ley”**, se suspende la reunión, para reanudarla a las **13:00 horas del día 18 de Agosto** de 2016.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **“La Ley”**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016**“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD
INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”**Se cierra el acta siendo las **10:30** horas del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras, de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Ing. Oscar Sebastian Araiza Bolaños	Director de Restauración y Sitios Contaminados Área Requirente y Técnica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Lic. Blanca Elide Santos Ordaz	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016

“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD
INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del día 19 de Agosto de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS.

Siendo las **10:00 horas del día 19 de Agosto de 2016**, el Presidente del Acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

Se asienta en la presente acta, que no se recibieron vía electrónica, solicitudes de aclaración con respecto a las contestaciones realizadas por la convocante. (Se anexa reporte emitido por el sistema CompraNet)

II. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria, siendo las **10:10 horas del día 19 de Agosto de 2016**.

Esta Acta consta de **2 fojas (1 foja corresponde al presente instrumento y 1 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet)**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras, de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Ing. Oscar Sebastian Araiza Bolaños	Director de Restauración y Sitios Contaminados Área Requirente y Técnica	



▼ **Categoría:** 123945 - SERVICIO DE INSPECCIÓN FINAL DE RESERVOS RELIGIOSOS DE LA...
Procedimiento: 738294 - SERVICIO DE INSPECCIÓN FINAL DE RESERVOS RELIGIOSOS DE LA EXHIBICIÓN INDUSTRIAL PERIódICA EN SUZAMAQUA, CHIAPAS
Fecha y hora de apertura de propuestas: 19/08/2016 11:06:00 AM
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento | Eliminar | Suspender/Cancelar | Generar Informe del Procedimiento Cº

Buscar/Filtrar por | Publicación DUE Cº | Inquirir | Lista de Mensajes | Enviar | Expedir Lista en Excel

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC
1	17/08/2016 09:52 AM	ASUNTO: JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2016 10:01 AM	17/08/2016 10:01 AM
2	16/08/2016 07:06 PM	PREGUNTAS	17/08/2016 08:51 AM	17/08/2016 08:51 AM
3	15/08/2016 03:33 PM	Escrito de Manifestación de interés en Participar	15/08/2016 06:14 PM	15/08/2016 06:14 PM
4	15/08/2016 04:19 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	15/08/2016 06:18 PM	15/08/2016 06:18 PM

Torre: 4
 Pagina: 1 de 1

Mensajes Unidad Comproadora / Escribanos
 Mensajes sin leer(0)
 Crear Mensaje
 Mensajes Recibidos
 Mensajes Enviados
 Borrador de Mensajes
 Mensajes Adjuntados

Redefinir derechos de usuario
 Voto Derechos Usuario

AVISO: OBRIGADA OPERADORAS Y ADMINISTRADORAS DE UNIDADES COMPRADORAS:
 El pasado 28 de marzo del presente se envió a las responsables de unidades compradoras el oficio UP/CP/508/031/16/DC/IS, en donde se informó que se encuentra a su disposición e íntegro para la integración y consulta del historial en materia de contratación y su cumplimiento (ComprasNetch), dicho oficio puede ser consultado en la sección "Material de Apoyo".

Salir



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016

“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 18 de Agosto de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 13:00 HORAS.

Siendo las **13:00 horas del día 18 de Agosto de 2016**, el Presidente del Acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

El Presidente del Acto, fue asistido por el representante de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, quien solventará las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el representante del área contratante solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de “La Ley”, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	REIND QUÍMICA, S.A. DE C.V.	3
2	RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S.A. DE C.V.	12
3	ECOLSUR, S.A. DE C.V.	9

II. PRECISIONES TÉCNICAS.

Precisiones por parte del área requirente y técnica.

PRECISIÓN TÉCNICA UNO.

En el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 3.3. “INFORME FINAL.”, primer párrafo

DICE:

Este informe se presenta para revisión de la **CONTRATANTE** y debe incluir: Programa de Trabajo, la ubicación, identificación y segregación, el control topográfico de los trabajos hasta la fecha de entrega, planos a escala adecuada impresos en tamaño 60 x 90 cm, memoria fotográfica del desarrollo de los trabajos y los manifiestos de entrega, transporte y recepción en sitio de disposición final de residuos peligrosos (apartados: 1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2, 2.3.2.1, 2.3.2.2, 2.3.2.3, 2.3.2.4, 2.3.2.5, 2.3.2.6, 2.3.2.7 y 2.3.3.3). El informe se deberá entregar en un (1) tanto impreso y en medio electrónico (USB) en la semana (8) ocho a partir del inicio de contrato.

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016

“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD
INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”

DEBE DECIR:

Este informe se presenta para revisión de la **CONTRATANTE** y debe incluir: Programa de Trabajo, la ubicación, identificación y segregación, el control topográfico de los trabajos hasta la fecha de entrega, planos a escala adecuada impresos en tamaño 60 x 90 cm, memoria fotográfica del desarrollo de los trabajos y los manifiestos de entrega, transporte y recepción en sitio de disposición final de residuos peligrosos (apartados: 1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2, 2.3.2.1, 2.3.2.2, 2.3.2.3, 2.3.2.4, 2.3.2.5, 2.3.2.6, 2.3.2.7 y 2.3.3.3). El informe se deberá entregar en un (1) tanto impreso y en medio electrónico (USB) en la semana (8) ocho (hasta el 60° día natural, contados a partir del día de inicio de la prestación de los servicios).

PRECISIÓN TÉCNICA DOS.

En el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 4.1 “PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN Y/O PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.”, en “Plazo de entregas:”,

DICE:

Periodo de contratación: 2 Meses (60 DÍAS NATURALES).

Periodo de vigencia: 3 meses (90 DÍAS NATURALES).

Plazo de entrega de los productos esperados y los Informes:

El Programa de trabajo calendarizado: En la semana 1 del servicio, contada a partir del día siguiente de la firma del contrato (hasta el 8° día natural contado a partir del día siguiente de la firma del contrato).

El Informe parcial: En la semana 4 del servicio, contada a partir del día siguiente de la firma del contrato (hasta el 30° día natural contado a partir del día siguiente de la firma del contrato).

Estimación de cantidad (en toneladas) de residuos peligrosos enviados a disposición final fuera del sitio en un confinamiento controlado debidamente autorizado y que hayan cumplido con las especificaciones señaladas en este anexo técnico. La estimación se deberá realizar mediante los documentos que comprueben el pesaje de los residuos peligrosos enviados a disposición final y los manifiestos de carga, transporte, entrega y recepción debidamente requisitados y firmados (hasta el 53° o 54° día natural contado a partir del día siguiente de la firma del contrato).

El informe final y la totalidad de “LOS SERVICIOS”: En la semana 8 del servicio, contada a partir del día siguiente a la firma del contrato (hasta el 60° día natural contado a partir del día siguiente de la firma del contrato).



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016**“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”**

DEBE DECIR:

Periodo de prestación de los servicios: El periodo de prestación de los servicios será de 2 Meses (60 DÍAS NATURALES), contados a partir del séptimo día natural siguiente de la fecha de la notificación de fallo.

Vigencia del contrato: 3 meses (90 DÍAS NATURALES), contados a partir del séptimo día natural siguiente de la fecha de la notificación de fallo.

Plazo de entrega de los productos esperados y los Informes:

El Programa de trabajo calendarizado: El licitante adjudicado deberá ratificar, por escrito, su programa de trabajo presentado como parte de su proposición, durante la semana 1 del servicio, contada a partir del día de inicio de la prestación de los servicios. La entrega la deberá realizar en días y horas hábiles.

El Informe parcial: El licitante adjudicado deberá presentar el informe parcial, durante la semana 4 del servicio, contada a partir del día de inicio de la prestación de los servicios. La entrega la deberá realizar en días y horas hábiles.

Estimación de cantidad (en toneladas) de residuos peligrosos enviados a disposición final fuera del sitio en un confinamiento controlado debidamente autorizado y que hayan cumplido con las especificaciones señaladas en este anexo técnico. La estimación se deberá realizar mediante los documentos que comprueben el pesaje de los residuos peligrosos enviados a disposición final y los manifiestos de carga, transporte, entrega y recepción debidamente requisitados y firmados (7ª semana, contada a partir del día de inicio de la prestación de los servicios). La entrega la deberá realizar en días y horas hábiles.

El informe final y la totalidad de “LOS SERVICIOS”: En la semana 8 del servicio (hasta el 60º día natural, contados a partir del día de inicio de la prestación de los servicios). La entrega la deberá realizar en días y horas hábiles.

PRECISIÓN TÉCNICA TRES.

En el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 2.3.2.7 “**Pesaje de residuos peligrosos.**”

DICE:

2.3.2.7 Pesaje de residuos peligrosos. Se deberá llevar a cabo el pesaje de los residuos peligrosos que salgan del sitio, considerando que el pesaje es la diferencia entre el peso de los vehículos cargados menos el peso del vehículo vacío. El pesaje de salida del sitio deberá corresponder con aquel pesaje a la entrega de los residuos peligrosos en la instalación de disposición final de residuos peligrosos. Ambos pesos deberán quedar registrados en el manifiesto en carga entrega y recepción. En el sitio se encuentra una báscula. Al manifiesto se deberán agregar los tickets de pesaje.



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD
INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO"

DEBE DECIR:

2.3.2.7 Pesaje de residuos peligrosos. Se deberá llevar a cabo el pesaje de los residuos peligrosos que salgan del sitio, considerando que el pesaje es la diferencia entre el peso de los vehículos cargados menos el peso del vehículo vacío. El pesaje de salida del sitio deberá corresponder con aquel pesaje a la entrega de los residuos peligrosos en la instalación de disposición final de residuos peligrosos. Ambos pesos deberán quedar registrados en el manifiesto en carga entrega y recepción. En el sitio se encuentra una báscula. El pesaje de los residuos peligrosos a disponer, lo deberán realizar en la báscula que se encuentra en el sitio dentro de la planta de Fertimex. Al manifiesto se deberán agregar los tickets de pesaje.

III. CONTESTACIONES.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración así como a las contestaciones otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

LICITANTE: ECOLSUR, S.A. DE C.V.

Todo el anexo técnico de la página 36 a la 55 que incluye imágenes, cuadros y texto no se encuentran claramente legibles, por lo que hace complicada la transcripción en hoja membretada como en las mismas bases se requiere, por lo que se solicita envíen dicho anexo en formato word o pdf con mejor resolución para evitar errores en la transcripción y lectura del mismo.

RESPUESTA: SE ANEXA ARCHIVO EN PDF CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO.

Pag. 56 el plano que se presenta no se encuentra claramente legible, favor de adjuntar dicho plano con mejor definición

RESPUESTA SE ANEXA ARCHIVO JPG CORRESPONDIENTE AL PLANO.

No se encuentran legibles las tablas de dicho anexo

RESPUESTA: SE ANEXA ARCHIVO EN PDF CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO.

¿El prestador de servicios definirá la cantidad de personal que se requerirá? Ya que no se indica en las bases cuantas personas deberán integrar el equipo de trabajo

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, cada licitante deberá señalar el número de personas que integrarán el equipo de trabajo ofertado, con el cual deberá prestar el servicio, cumpliendo con al menos el personal establecido en la tabla que contiene el mecanismo de evaluación a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

¿Los contratos para comprobar la experiencia pueden ser de empresas del sector privado?

RESPUESTA: Se precisa que se podrán presentar contratos y/o pedidos formalizados con personas públicas y/o privadas.

¿Los contratos para comprobar la experiencia deben ser distintos a los que se presenten para comprobar la especialidad?;



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016

“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio para comprobar los años de experiencia deberán tener cualquiera de las siguientes actividades:

- 1- carga-transporte de residuos peligrosos.
- 2.- manejo de residuos peligrosos.
- 3.- disposición final de residuos peligrosos

Y los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que presente para comprobar la especialidad deberán considerar la totalidad de las siguientes actividades:

- 1- carga-transporte de residuos peligrosos.
- 2.- manejo de residuos peligrosos.
- 3.- disposición final de residuos peligrosos

Es decir, para obtener el puntaje más alto deberán entregarse 10 contratos diferentes?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio para comprobar los años de experiencia deberán tener cualquiera de las siguientes actividades:

- 1- carga-transporte de residuos peligrosos.
- 2.- manejo de residuos peligrosos.
- 3.- disposición final de residuos peligrosos

Y los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio que presente para comprobar la especialidad deberán considerar la totalidad de las siguientes actividades:

- 1- carga-transporte de residuos peligrosos.
- 2.- manejo de residuos peligrosos.
- 3.- disposición final de residuos peligrosos

¿En qué sección se deberá integrar toda la documentación legal, tal como poderes, actas, rfc, ifes, etc.?

RESPUESTA: En la Sección de Propuesta técnica se deberá cargar toda la información solicitada en la convocatoria, incluyendo propuesta técnica y documentación legal y administrativa. En la Sección de Propuesta económica se deberá cargar únicamente la propuesta económica.

Al terminar la recolección de Residuos, posteriormente ¿hay que realizar una caracterización del sitio o muestreo en suelo? con el objetivo de determinar si el suelo está libre de contaminación.

RESPUESTA: No.

Dentro de las instalaciones de Fertimex se pueden efectuar trabajos como : Vaciado de tambores de lodos A góndolas para el posterior envío a destino final?.

Tomando en cuenta que no se van a mezclar ningún residuos.

RESPUESTA: No, los tambores deben ser transportados sellados y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

Los residuos que se encuentran a granel tales como láminas de asbesto: ¿se puede realizar la carga directa a la unidad de transporte sin necesidad de trasvasarlo a tambores o Super sacos?



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E80-2016

“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”

RESPUESTA: No, los residuos dispuestos a granel deben de ser transportados en supersacos.

LICITANTE: RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S.A. DE C.V.

1. Referencia: **3.3.- Informe Final**, se menciona:

...“El informe se deberá entregar en un (1) tanto impreso y en medio electrónico (USB) en la semana (8) ocho a partir del inicio de contrato...”

Pregunta:

¿Se solicita a SEMARNAT que autorice que el reporte final se entregue al menos 10 días posteriores al plazo de ejecución, con la consideración de que existirá documentación en tránsito en proceso de liberación?

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, se deberá apegar a lo establecido en la Precisión Técnica Uno de la convocante.

2. Referencia: *Objetivo general, punto I, página 39.*

Pregunta:

En la visita de campo se identificaron Totes.

¿Se solicita a SEMARNAT que informe qué cantidad existe?

RESPUESTA: No se tiene identificado el número de Totes en el sitio. Se deberán identificar el número de Totes en el sitio, su ubicación y disponerlos de acuerdo al Anexo Técnico que contiene las especificaciones técnicas. En caso de estar vacíos, éstos se deberán disponer junto a los tambos en mal estado de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo Técnico.

3. Referencia: *Listado y características de Residuos Peligrosos, Tabla 2, pág. 44,*

Preguntas:

Se solicita a SEMARNAT que informe:

a) ¿Si existen residuos en supersacos en buen estado que no requieran trasvases?

RESPUESTA: No se tiene identificado que existan residuos en supersacos en buen estado en el sitio. Se deberán identificar el número de supersacos en buen estado y en mal estado en el sitio, su ubicación y disponerlos de acuerdo al Anexo Técnico que contiene las especificaciones técnicas. En caso de identificarse residuos en supersacos en buen estado, éstos deberán disponerse en dichos supersacos, sin trasvasarse.

b) ¿De la pregunta anterior, que volumen en toneladas representa?

RESPUESTA: No se tiene identificado el número de toneladas de residuos en supersacos en el sitio. Por lo que se deben identificar el número de toneladas en supersacos en buen estado y en mal estado en el sitio, su ubicación y disponerlos de acuerdo al Anexo Técnico que contiene las especificaciones técnicas.

c) ¿Dentro del peso de los 5,095 de tambos en buen estado (1,793 ton), del peso de los 728 tambos en buen estado sin tapa (256 ton) y del peso de los 1,455 tambos dañados (513 ton) ya van incluidos los pesos de los tambos en las 2,562 ton totales. Ya que en la tabla # 3 de la pág. 45, en el renglón 6 mencionan que en las 2,562 ton de tambos no va incluido el peso de los 7,278 tambos vacíos. FERTIMEX puede confirmar si el peso de los tambos vacíos ya van incluidos en las 2,562 toneladas?

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016

“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD
INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”

RESPUESTA: No, no se incluyó el peso de los tambos en la estimación de la cantidad en toneladas. El pago por el peso de los tambos se incluirá en el pago por tonelada de residuos peligrosos a disponer.

4. Referencia: Especificaciones para el Traspase, pág. 45, punto 2.3.2, sub inciso 2.3.2.1.

Pregunta:

¿Se solicita a SEMARNAT que se puedan realizar los trasvases en cada sitio de ubicación de los residuos contenidos en tambos dañados y a granel con la finalidad de evitar migraciones de residuos durante los traslados?

RESPUESTA: Se puede efectuar el trasvase de los residuos contenidos en tambos dañados y a granel a tambos en buen estado y a supersacos, respectivamente, en cada sitio de ubicación de los residuos contenidos en tambos (bodegas) y a granel (sobre losas de concreto al aire libre), siempre y cuando se evite durante el proceso de trasvase, derrames y se cuente con los elementos físicos o constructivos necesarios para contener y evitar la contaminación de las losas o del suelo en caso de que suceda un derrame durante el trasvase.

5. Referencia: Especificaciones para el Traspase, pág. 45, punto 2.3.2.3, reducción de tamaño de tambos dañados antes de su carga.

Pregunta:

¿Se solicita a SEMARNAT considerar que también se incluya la opción de cargarlos y retirarlos sin compactar?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, solamente para los Tambos dañados vacíos así como los Totes vacíos que se identifiquen y registren durante la ejecución de las actividades de trasvase, carga, transporte y disposición final. Se precisa que éstos solamente se pagarán por tonelada transportada y dispuesta como residuos peligrosos.

6. Referencia: Especificaciones para la Carga, Transporte y Disposición Final de los Residuos Peligrosos, pág. 46, punto 2.3.3.2.

Pregunta:

¿Se solicita a SEMARNAT informar la cantidad de toneladas de supersacos en buenas condiciones que existen además de las 256 toneladas de residuos a granel que se tienen que trasvasar a 512 supersacos suministrados por el contratista?

RESPUESTA: No se tiene identificado el número de toneladas de residuos en supersacos en buenas condiciones en el sitio. Se deberán identificar el número de toneladas en supersacos en buen estado y en mal estado en el sitio, su ubicación y disponerlos de acuerdo al Anexo Técnico que contiene las especificaciones técnicas.

7. Referencia: Bases

Pregunta:

¿Se solicita a SEMARNAT informar si hay que hacer algún tipo de desmantelamiento, demolición y excavación?

RESPUESTA: No se debe realizar algún tipo de desmantelamiento, demolición y excavación en el sitio.

8. Referencia: Especificaciones para el Traspase, Página 45, punto 2.3.3.7.- se menciona que existe una báscula en el sitio.

Pregunta:

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016

“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”

¿Se solicita a SEMARNAT si esta báscula se podrá utilizar para realizar el Servicio?

RESPUESTA: Si, la báscula deberá ser utilizada para identificar y registrar el peso de los camiones y de los residuos peligrosos a transportarse para su disposición final, previa correcta calibración de la misma. La calibración correrá a cuenta de la empresa adjudicada. La calibración deberá realizarse al inicio de las actividades que comprende el servicio. La calibración deberá realizarse en presencia del personal que el propietario del sitio (El gobierno del Estado de Guanajuato) designe como residente de supervisión de los servicios.

9. Referencia: *Especificaciones para la Carga, Transporte y Disposición Final de los Residuos Peligrosos*, pág. 46, punto 2.3.3.2.- mencionan 14 toneladas de tambos vacíos y en la tabla # 4 del punto 2.3.3.3 mencionan 10 ton mínimo y 17 ton máximas, y en la pág. 58, partida 2.3.2.6 mencionan 10 ton mínimas y 24 ton máximas.

Pregunta:

¿Se solicita a SEMARNAT informar o indicar cuál es el dato correcto?

RESPUESTA: El dato correcto es: 10 ton mínimas y 24 ton máximas.

10. Referencia: **Mecanismos de Evaluación a través del criterio de Puntos y Porcentajes**, Tercera: participación en la solución de problemáticas similares o dominio de herramientas; se menciona:

...“Copia de constancias, copia de diplomas, copia de certificados o escrito firmado por el representante legal del licitante donde se acredite haber recibido por lo menos un curso de autocad o el uso de autocad...”

Pregunta:

¿En el rubro del PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, será suficiente con que una sola persona de dicho Personal, cuente con la constancia, diploma o certificado de Autocad?

RESPUESTA: Todo el personal especializado que participe deberá contar con constancia, diploma o certificado que corresponda con la tarea que realizará en el marco de las actividades objeto de la convocatoria. Por ejemplo: el personal que esté dedicado a la ubicación de los residuos peligrosos deberá contar con constancia, diploma o certificado de Autocad.

11. Referencia: **Mecanismos de Evaluación a través del criterio de Puntos y Porcentajes**, Subrubro 5, **Certificado de cumplimiento de prácticas de Equidad de Género**, **Requerimiento**, se menciona:

...“Certificado de cumplimiento de práctica de igualdad de género...”

Pregunta:

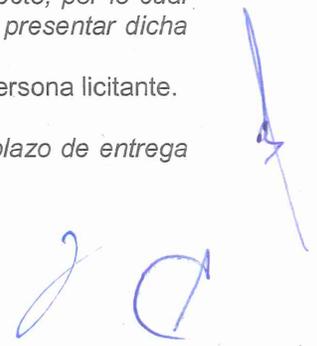
¿Dado que el organismo facultado para otorgar este Certificado es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a la Normas Mexicanas, manifestamos que RIMSA forma parte del GRUPO VEOLIA, mismo que cuenta con documental de Equidad de Género al respecto, por lo cual se solicita a SEMARNAT que a efecto de poder acreditar este requisito, nos permita presentar dicha documental?

RESPUESTA: No se acepta la propuesta, el certificado deberá estar a nombre de la persona licitante.

12. Referencia: **Especificaciones**, Inciso No. 4.1, **Periodo de la Contratación y/o plazo de entrega de los bienes**; se menciona:

...“Periodo de contratación: 2 Meses (60 DIAS NATURALES)...”

...“Periodo de vigencia: 3 meses (90 DIAS NATURALES)...”



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016

“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”.

Pregunta:

¿Se solicita a SEMARNAT que defina cuál es el Plazo Máximo de ejecución de los Trabajos?

RESPUESTA: ya se precisó por la convocante con la precisión técnica dos.

LICITANTE: REIND QUÍMICA, S.A. DE C.V.

1.- Con referencia al numeral 4 de la convocatoria, punto 4.1 de la pag.52. Periodo de la contratación de los bienes y periodo de la vigencia:

a) *¿El periodo de la contratación que se indica como de 2 meses (60 días naturales), se refiere a la vigencia de contrato?*

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la prestación de los servicios corresponde al periodo de tiempo que tendrá el licitante adjudicado para realizar todas y cada una de las actividades que se detallan en el contrato correspondiente. Ver Precisión Técnica Dos.

b) *¿El periodo de la vigencia que se indica como de 3 meses (90 días naturales), se refiere al plazo de vigencia de la propuesta?*

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la vigencia del contrato que se indica en el numeral 4 de la convocatoria, punto 4.1 de la pag.52. “Periodo de la contratación de los bienes y periodo de la vigencia”, corresponde a la vigencia del contrato, esto es, 3 meses (90 días naturales), en los cuales el contrato se encuentra vigente para cualquier trámite administrativo que se tenga que realizar por parte de la SEMARNAT y/o el licitante adjudicado. Ver Precisión Técnica Dos.

2.- Del presente procedimiento, ¿para qué tipos de trabajo y/o partidas se permite la subcontratación?

RESPUESTA: Para este procedimiento no se permite subcontratar a un tercero. De conformidad a los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de “La Ley”, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Apartado III “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO”, inciso e) “Proposiciones conjuntas” se establecen los requisitos para presentar una proposición conjunta.

IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de “La Ley”, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **10:00 horas del día 19 de Agosto de 2016.**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E80-2016**“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX EN SALAMANCA, GUANAJUATO”**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:45 horas del día 18 de Agosto de 2016**.

Esta acta consta de **10 fojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras, de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Ing. Oscar Sebastian Araiza Bolaños	Director de Restauración y Sitios Contaminados Área Requirente y Técnica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Lic. Fernando García Sandoval	

----- **FIN DEL ACTA** -----